15-9514
Sogamoso

Doctora
LILIA YANETH GRANADOS GONZALEZ
Subdirectora Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
Sogamoso

Asunto: Justificación de la solicitud para: " CONTRATAR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN AREA PRODUCCION DE CENTROS DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA*"*

Cordial Saludo,

1. **JUSTIFICACION**:

El Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura – CIMM del SENA Regional Boyacá, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de formación profesional integral, identifica para la vigencia 2026 la necesidad de contratar el suministro de materiales de producción de centro destinados al área de Confecciones, requeridos para la ejecución de las actividades formativas, prácticas de aprendizaje y proyectos productivos desarrollados en los ambientes de formación.

Los materiales e insumos utilizados en el área de Confecciones constituyen elementos esenciales para el desarrollo de las actividades prácticas de los aprendices, toda vez que permiten la elaboración de prendas de vestir, productos textiles y demás artículos asociados a los procesos de confección. Su disponibilidad resulta indispensable para el desarrollo de los resultados de aprendizaje, el fortalecimiento de competencias técnicas y operativas y la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el proceso formativo, en concordancia con las exigencias del sector productivo.

En este sentido, el área de Confecciones desarrolla actividades de formación y producción que requieren el uso permanente de materiales e insumos para la elaboración de productos textiles. La diversidad de productos que pueden desarrollarse en esta área, así como su capacidad

operativa y potencial de comercialización, permiten fortalecer los procesos de aprendizaje mediante la ejecución de proyectos productivos que articulan la formación técnica con las dinámicas y necesidades del sector confección.

La necesidad de contar con estos materiales adquiere especial relevancia, teniendo en cuenta que su utilización permite a los aprendices desarrollar habilidades en los diferentes procesos de elaboración de prendas y productos textiles, desde la preparación de los materiales hasta la ejecución de las operaciones propias de confección y terminación. De igual manera, los insumos requeridos soportan las actividades de producción de centro y contribuyen al desarrollo de los proyectos previstos en la planeación institucional.

La falta de disponibilidad oportuna de los materiales podría generar interrupciones en las prácticas de formación y en la ejecución de los proyectos productivos, afectando el desarrollo de las actividades programadas, el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y las metas de producción establecidas por el Centro. Por lo tanto, se requiere garantizar el suministro de los insumos necesarios, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas por el área responsable.

La contratación permitirá atender oportunamente las necesidades identificadas en el área de Confecciones, asegurar la continuidad de las actividades formativas y productivas, optimizar el desarrollo de las prácticas de aprendizaje y contribuir al cumplimiento de los compromisos institucionales. Así mismo, facilitará el aprovechamiento de los recursos destinados a la formación y producción de centro, bajo criterios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, para la vigencia 2026, el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura considera necesario adelantar el proceso de contratación del suministro de materiales de producción de centro para el área de Confecciones, con el fin de garantizar la disponibilidad de los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades de formación profesional integral y los proyectos productivos, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias de los aprendices y al cumplimiento de las metas institucionales del CIMM.

2. LINEA DEL PAA:

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (2)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	S v fu
86131502 60121137 30103604	15-9514-328 CONTRATAR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN AREA PRODUCCION DE CENTROS DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA	Septiembre	Octubre	75 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	20.529.319 COP	20.529.319 COP	N

3. CODIGOS UNSPSC –

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)		
ÍTEM	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	60105803	Materiales para enseñanza de confección o elaboración de prendas de vestir
2	60105801	Materiales de enseñanza de habilidades para la costura
3	60105804	Materiales de enseñanza de diseño o moda de ropa

4. ESTUDIO DE MERCADO

El Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura – CIMM del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Boyacá, requiere adelantar la compraventa de materiales de producción de centro destinados al área de Confecciones, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de formación profesional integral y la ejecución de los proyectos productivos institucionales durante la vigencia 2026.

El mercado de estos bienes está conformado por empresas y establecimientos comerciales dedicados a la distribución y comercialización de telas, hilos, agujas industriales, cremalleras, entretelas, elementos de patronaje, accesorios para máquinas de coser y demás materiales utilizados en la elaboración de prendas de vestir y productos textiles.

Como referencia de la demanda institucional, se identifican procesos de contratación adelantados por diferentes regionales del SENA para la adquisición de materiales de formación destinados a las áreas de confección y producción de centro, entre ellos procesos de las vigencias 2023 y 2025 correspondientes a las regionales Atlántico, Distrito Capital, Cauca y Quindío. Estos antecedentes evidencian la necesidad recurrente de adquirir este tipo de bienes para el desarrollo de los programas de formación y proyectos productivos de la Entidad.

Teniendo en cuenta la diversidad de productos requeridos, sus características técnicas y las diferentes condiciones comerciales ofrecidas por los proveedores, la determinación del presupuesto oficial deberá sustentarse en la consulta de precios de mercado mediante cotizaciones que permitan comparar las referencias, especificaciones, unidades de medida, cantidades y valores unitarios de los bienes requeridos.

Para establecer el valor estimado de la contratación, se deberán considerar los costos asociados a la adquisición y entrega de los materiales en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, ubicado en la ciudad de Sogamoso, Boyacá, incluidos los impuestos y demás costos aplicables. Asimismo, se verificará que los productos cotizados cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad.

En consecuencia, el estudio de mercado permitirá determinar un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales de oferta y demanda, garantizando la adquisición de los materiales requeridos bajo criterios de economía, eficiencia, calidad y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

5. **VALOR TOTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($17.029.500)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

6. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Mínima cuantía

7. **TIPOLOGIA CONTRACTUAL**: Compraventa

8. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO:**

8.1. Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

8.2. Obligaciones específicas del contratista

1) Entregar los bienes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, características, precios y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la propuesta presentada.
2) Realizar la entrega de los bienes en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá, ubicado en la carrera 12 No. 55A-51 de la ciudad de Sogamoso, Boyacá, o en el lugar que indique el supervisor del contrato.
3) Garantizar que los bienes sean nuevos, originales, de primera calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas por la Entidad.
4) Entregar los bienes debidamente organizados, clasificados e identificados por ítem, de manera que faciliten su verificación, recepción y almacenamiento por parte del SENA.
5) Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en el lugar establecido por la Entidad, así como los riesgos asociados a estos hasta su recibo a satisfacción por parte del SENA.
6) Reponer o cambiar, sin costo adicional para el SENA y dentro del plazo establecido por el supervisor, los bienes que presenten defectos, daños, inconsistencias o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
7) Garantizar que los bienes entregados correspondan a las referencias, cantidades, características y condiciones establecidas en el contrato y en la propuesta aceptada.
8) Atender oportunamente las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato, relacionados con la adecuada ejecución del objeto contractual.
9) Presentar las facturas, documentos y soportes requeridos para acreditar la entrega de los bienes y tramitar el pago correspondiente, de conformidad con las condiciones contractuales.

Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato de compraventa y que sean necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

8.3. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

N/A

8.4. Obligaciones ambientales del contratista

1) Cumplir la normativa ambiental vigente aplicable a los bienes suministrados y la Política Integral del SENA.
2) Entregar las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) del aceite lubricante (ítem 1) y del marcador textil (ítem 20), con los productos en su envase original, cerrado y etiquetado.
3) Usar solo los empaques necesarios para proteger los bienes, preferiblemente reciclables.
4) Retirar los residuos de empaque generados en la entrega, salvo que el supervisor autorice dejarlos en los puntos ecológicos del Centro.

8.5. Atender las indicaciones ambientales del supervisor del contrato

8.6. Obligaciones del SENA

5) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
6) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
7) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
8) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
9) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
10) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
11) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
12) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

9. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR O LUGARES DE EJECUCIÓN:** El término de ejecución del negocio jurídico será hasta de **TREINTA (30) DÍAS**. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

10. **FORMA DE PAGO:** Pagos único Una vez se hayan ejecutado a satisfacción la entrega total de los bienes.

11. **REQUISITOS ADICIONALES A LOS JURÍDICOS, PUEDE SER DE EXPERIENCIA O TÉCNICOS:**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Los proponentes deberán anexar a la propuesta la acreditación de la experiencia mediante la ejecución de contrato cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente estudio previo. Para lo cual deberá anexar copia de UN (1) contrato junto al documento soporte (acta de liquidación o certificado o acta de recibido a satisfacción), donde conste la celebración y la ejecución del objeto relacionados al del proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante. El contrato presentado deberá tener una cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, con empresas públicas o privadas.

Los contratos (públicos o privados) deben contener como mínimo la siguiente información:

• Expedida en papel membretado
• Nombre o razón social del contratante y NIT.
• Nombre o razón social del contratista.
• Suscripción, nombre y cargo de la persona competente para expedir la certificación
• Fecha de iniciación del contrato
• Fecha de terminación del contrato.
• Objeto del contrato.
• Valor del contrato.
• Dirección y número teléfono del contratante.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. La calificación puede ser individual o general.
Se admiten actas de liquidación, siempre y cuando se pueda corroborar la información anterior. No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago.

Si se recibe más de tres certificaciones, El SENA sólo tendrá en cuenta las tres de mayor valor, que cumpla con los requisitos exigidos.

Si presenta actas de liquidación, la misma deberá permitir constatar la información antes relacionada. En el evento de propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia, sólo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el Consorcio o Unión Temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación y deben informar únicamente el valor correspondiente al proponente, según su porcentaje de participación en los mismos.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán acreditar experiencias con fechas posteriores al cierre del presente proceso.

12. GARANTÍAS:

Señale con una “X” los amparos a exigir: (el amparo a exigir es aquel que está señalado con una equis)	
	Seriedad de la oferta: por el % del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el % del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y x meses más.
	Pago anticipado: por el % del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y x meses más.
X	**Cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Atentamente,

Helguín Robinson Acero García
Coordinador Académico
Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura